

ALVARO LASTRA JIMENEZ

PROPUESTA PARA OPTAR AL CARGO DE RECTOR

Barranquilla 27 de agosto 2021

**HONORABLE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Attn. Secretaría General**

REF: POSTULACIÓN PARA OPTAR AL CARGO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.

Respetados miembros del Consejo Superior

Se dirige a Ustedes, **ALVARO MARTIN LASTRA JIMENEZ**, abogado en ejercicio docente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.867.030 de Uribia Guajira, y titular de la tarjeta profesional 33.713 otorgada por el Consejo Superior de la judicatura, atendiendo a la convocatoria realizada mediante Resolución superior No.000005 del 10 de agosto de 2021, me presento ante Ustedes para poner a su consideración mi nombre, para ser designado Rector en propiedad de la Universidad del Atlántico, compartiendo a continuación una breve síntesis de nuestra visión y plan de trabajo que contiene los principales retos que, a nuestro juicio, debe asumir nuestra Universidad en los próximos años y que consideramos deben abrir el proceso participativo para formular el plan de Desarrollo Institucional.

Así, consideramos se debe partir de las siguientes premisas conceptuales:

1. Sinergia Misional: consistente en que cada una de las líneas misionales debe tributar a las otras, así se incentivarán y priorizarán los proyectos que tributen a varios procesos misionales.

2. Gestión del conocimiento público: la Universidad es un catalizador de la cultura política, del buen gobierno y la buena ciudadanía, así, es deber procurar la integración desde el conocimiento con lo público, aprovechando permanentemente la información pública para generar conocimiento público.

3. Responsabilidad sistémica: la Universidad es parte de Sistema Educativo y el principal canal de acceso a la cultura, su acción debe procurar impactar la calidad de la educación en todos los niveles así cómo contribuir a la gestión del conocimiento públicos.

ALVARO LASTRA JIMENEZ

PROPUESTA PARA OPTAR AL CARGO DE RECTOR

4. Aprendizaje permanente y mejoramiento continuo: consistente en que todos los procesos al interior de la Universidad están sujetos al aprendizaje y el mejoramiento continuos, así la investigación y demás líneas misionales deben contribuir al profundo conocimiento de la institución, a la documentación de experiencias significativas y a la implementación constante de las mejores prácticas.

5. Equidad de género: Es deber de la Universidad contribuir a superar las inequidades de género, promoviendo e impulsando la participación activa de la mujer en la dirección de la Institución.

6. Enfoque diferencial territorial: Es deber de la Universidad reconocer las diversas relaciones que la comunidad universitaria con los distintos territorios de la región y el país, procurando que el desarrollo de las funciones misionales se vea reflejados en los lugares de origen de los estudiantes, docentes y funcionarios administrativos.

Estas premisas deben servir como criterios orientadores para la toma de decisiones en la formulación y ejecución de los proyectos, para los cuales hemos identificado inicialmente las siguientes líneas estratégicas de acción:

1. Gestión del talento humano: Esta línea estratégica de acción está asociada a la cualificación del recurso docente y administrativo, a la modalidad de contratación de los mismos, a la estabilidad laboral, a la remuneración recibida, al tiempo de dedicación al servicio y a la evaluación objetiva en el desempeño de sus funciones. En esta línea resulta pertinente actividades como la revisión de los perfiles de cargos por competencias y el desarrollo de los planes de formación para cada cargo, definir un plan para mejorar la cualificación docente, vincular mayor cantidad de docentes de carrera y por contrato laboral mínimo a un año.

2. Gestión de la información y las comunicaciones: Esta línea de acción corresponde a las problemáticas relacionadas con la administración de la información institucional, comprende las actividades relacionadas con el aseguramiento de los activos de información en procura de garantizar la disponibilidad, integralidad, confiabilidad, y confidencialidad de la información que sirve de insumo a los distintos actores de la comunidad para realizar su trabajo y tomar decisiones acertadas.

ALVARO LASTRA JIMENEZ

PROPUESTA PARA OPTAR AL CARGO DE RECTOR

3. Gestión de la participación democrática: Esta línea estratégica pretende desarrollar el principio de participación democrática que tiene origen en el artículo 68 constitucional, por el cual se establece que “...*La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación*”, pero más allá, el Estado Colombiano se concibe así mismo como un Estado Democrático, y al ser las instituciones educativas, el escenario que prepara y hace a los hombres y mujeres para la sociedad, estos deben ejercitarse en el seno del claustro para convertirse en ciudadanos para la Democracia. En tal sentido hacer de la comunidad universitaria una comunidad por sí misma democrática es parte de la esencia misional de toda institución educativa en Colombia.

Así, hemos propuesto algunos pasos y estrategias que permitan trazar los caminos para profundizar el principio de participación democrática como un medio que tributa a la formación de mejores ciudadanos y, por ende, al cumplimiento de la misión institucional.

4. Gestión de la infraestructura: En esta línea se considera, por un lado, si la infraestructura y diseño de planta física responde o no a las necesidades de distribución de espacio y ambientales de los funcionarios; y, por otro lado, los recursos y dotación requeridos por cada dependencia para el buen desarrollo de sus procedimientos y funciones.

Nos obliga a pensar en alternativas eficientes para distribuir de una mejor manera el espacio con el que se cuenta, incluyendo prever planes de contingencia que garanticen la continuidad de los servicios ofrecidos por cada proceso, sin permitir una interrupción en los resultados planificados y en los tiempos programados.

5. Racionalización de trámites y de la gestión: La racionalización busca que cada actividad genere valor agregado a la organización y se traduce en la aplicación de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación y optimización de los procesos y procedimientos para que los trámites sean simples, eficientes, directos y oportunos con el propósito de desarrollar de manera competitiva los procesos de la organización.

En otros términos, racionalizar es aplicar criterios coherentes en los servicios que se prestan a la comunidad universitaria a través del diseño de un procedimiento continuo, sin retrocesos ni retrasos, ágil y transparente; es reducir tiempos, requisitos, procedimientos y barreras de acceso, orientándose hacia un servicio más competitivo.

ALVARO LASTRA JIMENEZ

PROPUESTA PARA OPTAR AL CARGO DE RECTOR

6. Automatización de procesos: La automatización de procesos corresponde a la utilización de herramientas tecnológicas, especialmente las informáticas, para la disminución de la intervención humana, buscando desarrollar procesos más ágiles, efectivos y eficientes, menos rutinarios y concentrados en la generación de valor.

7. Satisfacción de la comunidad universitaria: Esta línea estratégica de acción responde al propósito principal de entender qué quiere la comunidad universitaria en la institución, desde detalles simples como los horarios, formas y canales de atención, hasta aquellos deseos que insinúan una visión de la institución y ayudan a trazar un camino, por medio de un proceso de identificación con el cumplimiento de sus necesidades y expectativas.

8. Consolidación del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad: Los sistemas de gestión de la calidad son la base de la institucionalidad y del mejoramiento continuo, así nuestra Universidad debe apostar por la consolidación del SIGC, que permita la efectiva articulación de los lineamientos de acreditación nacional e internacional a los estándares de gestión y mejores prácticas que tributan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ejemplo, la ISO 14000 para la gestión ambiental, la ISO 26000 para Responsabilidad Social, la ISO 27001 para la Seguridad de la información.

9. Gobernanza y Buen Gobierno: enfocada a la actualización normativa y la adecuación y formulación de políticas que favorezcan la transparencia y el buen gobierno. Por ejemplo, la política de transparencia y datos abiertos que procure poner a disposición de la ciudadanía la información institucional que permita, por parte de esta, la efectiva vigilancia y control.

Todas estas líneas estratégicas de acción se traducen en procesos y proyectos plurianuales que permitirán su implementación progresiva para los cuales inicialmente enuncio los siguientes:

1. La Transformación Digital de la educación superior, referida especialmente al desarrollo Sistemas de gestión de la información, y apuesta por la educación virtual y B learning como estándar post pandemia.

2. La implementación de modelos de valoración y caracterización integral de la comunidad universitaria a fin de evaluar y proyectar las políticas de bienestar.

ALVARO LASTRA JIMENEZ

PROPUESTA PARA OPTAR AL CARGO DE RECTOR

3. Promover la creación y consolidación de los ecosistemas de voluntariado y emprendimiento como catalizadores de la innovación, desarrollo e investigación, tributando siempre a las funciones misionales de la Universidad.
4. Proyecto Universidad Sostenible enfocado a impulsar el uso intensivo de tecnologías limpias y promover la protección y recuperación de los ecosistemas como parte de la cultura y los valores de la comunidad universitaria.
5. Convocatoria docentes de planta.
6. Parque científico y tecnológico del Caribe.
7. Universidad poliglota
8. Acreditación Internacional con miras a los 80 años de la Universidad.

Así, en la apuesta por la excelencia, nos sintonizamos con un compromiso con la historia de la educación en Colombia, el ideal Republicano dio nacimiento a las primeras Universidades Públicas del País, entrado el siglo XX, las únicas universidades existentes en el país eran la de Antioquia (1822), las de Cauca y Cartagena (1827), la Nacional (1867) y la Escuela Nacional de Minas (1887), por el lado de las públicas. Y la Universidad Santo Tomas (1580), el Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario (1653) y el Externado de Colombia (1886), por el lado de las privadas.

En este periodo de la primera mitad del siglo XX, el clima internacional convulsionado por dos guerras mundiales que ocasionaron una ola de inmigrantes hacia América, junto con los primeros hijos del café y de las primeras industrias colombianas, educados en universidades del exterior, impulsaron un ambiente económico, político y social que redundó en: cambios en la dirección del Estado que cuestionan la influencia de la iglesia en el aparato educativo del país; criterios de racionalidad que veían en la ciencia una herramienta de gran utilidad para el desarrollo industrial y económico; nuevos valores como la libertad de pensamiento vinculada a la tolerancia ideológica y la libertad de expresión y publicaciones. Así, en 1904 se funda la Universidad de Nariño, en 1923 La Universidad Libre, en 1931 la Universidad Javeriana es refundada después de 163 años cuando fue cerrada en 1768, en 1936 se abren las puertas de la Escuela Normal Superior, luego en 1945 se fundan las universidades del Atlántico, Valle, Tolima y la Popular de Caldas, en 1946 la Universidad Femenina Nacional, y en 1948 la Universidad Industrial de Santander.

ALVARO LASTRA JIMENEZ

PROPUESTA PARA OPTAR AL CARGO DE RECTOR

En este contexto, nuestra Universidad se abrió paso como la primera Universidad Pública del Atlántico, y la segunda de toda la región Caribe, con el compromiso de promover una educación transformadora, una educación incluyente y una educación comprometida con la realidad de nuestros pueblos.

Hoy en nuestra universidad se reúnen estudiantes y docentes de todas las latitudes del Caribe Colombiano, Estudiantes y docentes provenientes entre otros de Bolívar, Cesar, Sucre, Córdoba, Guajira, Chocó, San Andrés y especialmente de todos los rincones del Atlántico, conforman nuestra comunidad universitaria, siempre con la esperanza de compartir Educación con Calidad, con vocación para transformar el mundo y las realidades e injusticias en él.

Es por esto que nuestra Universidad no puede limitarse al salón de clases, no puede restringirse a cumplir los estándares, no puede ponerse techos en el cumplimiento de su misión, pues nuestra responsabilidad es mayor, nuestro sueño es mayor y por eso he decidido presentar mi nombre para Rector de la Universidad del Atlántico.

Habiendo expuesto lo anterior adjunto a la presente comunicación:

1. Hoja de vida diligenciada en el formato dispuesto por la Universidad del Atlántico.
2. Título profesional Universitario de abogado
3. Título de Doctor en Derecho de la Universidad de Navarra, España y su respectiva convalidación en Colombia.
4. Historia laboral expedida por la Universidad del Atlántico que acredita mi experiencia administrativa por más de 3 años en el cargo de Decano de la facultad de ciencias jurídicas y mi experiencia docente por más de 5 años.
5. Copia de mi cédula de ciudadanía.
6. Copia de mi Tarjeta Profesional de Abogado.
7. Certificado de antecedentes fiscales
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría)
10. Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (Consejo Superior de la Judicatura)

ALVARO LASTRA JIMENEZ
PROPUESTA PARA OPTAR AL CARGO DE RECTOR

Finalmente declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en inhabilidades, impedimento, incompatibilidades, ni en conflictos de intereses señalados por la constitución y la ley.

De Ustedes cordialmente,

|

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

ALVARO MARTIN LASTRA JIMENEZ
CC. 17.867.080 de Uribe Guajira